



**ACUERDO No. CSJANTA22-166**  
**28 de julio de 2022**

*“Por el cual se prórroga la medida de cierre temporal de la sede de los despachos judiciales ubicados en el municipio de Turbo - Antioquia adoptada mediante Acuerdo CSJANTA22-154 del 25-07-2022*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 101 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016,

**CONSIDERANDO**

Mediante Acuerdo CSJANTA22-154 del 25-07-2022, este Consejo Seccional autorizó el cierre extraordinario, sin suspensión de términos entre el 26-07-2022 y el 29-07-2022 de la sede de los despachos judiciales que funcionan en el municipio de Turbo – Antioquia, en atención a las alteraciones en el orden público que se estaban presentando en dicha localidad, con ocasión de las amenazas y atentados contra la fuerza pública, destacándose el hecho que la sede judicial está ubicada al lado de la estación de policía.

En la fecha, el coordinador de los jueces de Turbo, doctor Mario de Jesús Zapata Londoño allega de nueva cuenta comunicación informando que continúan los hostigamientos a la estación de policía del municipio y solicita prórroga entre los días 01-08-2022 y 05-08-2022, de la medida de cierre autorizada mediante CSJANTA22-154 del 25-07-2022. La solicitud es acompañada del registro que hacen los medios de comunicación local de la situación.

En atención en lo anterior, este Consejo Seccional en sesión extraordinaria de la fecha, encontró fundamentada la solicitud en cuestión y acordó aprobarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, mediante el cual el Consejo Superior de la Judicatura, faculta a los consejos seccionales para *“por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, (...)”* ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Prorrogar el cierre extraordinario, sin suspensión de términos, de la sede en la que funcionan los despachos judiciales en el municipio de Turbo - Antioquia, entre los días 01-08-2022 y 05-08-2022, en atención a las razones expresadas en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Los servidores adscritos a los despachos cuya sede judicial se cierra mediante el presente Acuerdo, deberán prestar el servicio de administración de justicia en la modalidad de trabajo en casa, a través de las tecnologías de la información y de

las comunicaciones TIC's.

**ARTÍCULO 3°.** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín garantizarán y velarán por el correcto funcionamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan a los servidores judiciales cumplir de manera remota, digital y virtual con sus funciones.

**ARTÍCULO 4°.** Los despachos destinatarios de la decisión difundirán el presente Acuerdo en su jurisdicción a efectos de enterar a la comunidad en general.

**ARTÍCULO 5°.** Remítase copia del presente acuerdo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín y al Tribunal Superior de Antioquia, para los fines pertinentes.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín – Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)



**Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga**  
Presidente

FRA/derm